

Se despacha a ley, el mayor incremento del salario mínimo en 25 años, con nuevos instrumentos de apoyo a Mipymes y bonificación por Canasta Básica Protegida

Cerca de un millón de trabajadores y trabajadoras se verán beneficiados por el histórico reajuste de 14,3%. En tanto, 180.000 Mipymes recibirán el subsidio y 3,3 millones son los causantes que accederán a la Canasta Básica Protegida.

A poco más de dos meses de su instalación, el gobierno del Presidente Gabriel Boric logró hoy despachar a Ley con una sustantiva aprobación de ambas cámaras del Congreso el proyecto de reajuste del salario mínimo. En su tercer y último trámite legislativo, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad un aumento en dos fases, desde los actuales \$350.000 hasta \$380.000 en mayo, para llegar a \$400.000 en agosto, beneficio que favorecerá a más de 800.000 trabajadores y trabajadoras de Chile.

“Aquí hay un esfuerzo muy importante en términos de entregar este aumento del ingreso mínimo, ser innovadores al introducir nuevos mecanismos y comprometer recursos fiscales en apoyo de las trabajadoras y trabajadores y sus familias, en momentos en que la inflación está preocupando a todos los hogares del país”, señaló al ministro de Hacienda Mario Marcel, tras la votación, destacando que lo que empezó con diálogo, terminó con aprobación unánime en el último trámite en la Cámara de Diputados.

“El proyecto se mejoró, por lo que agradecemos a los diputados y diputadas y senadores y senadoras por el aporte que hicieron”, manifestó el secretario de Estado.

Este proyecto contiene varias características inéditas. Primero fue resultado de un acuerdo con la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, después de 6 años de negociaciones infructuosas. Segundo, es el mayor incremento en los últimos 25 años con un reajuste de 14,3%. Tercero, incorpora nuevos elementos como un subsidio especial a las Pymes para ayudarlas a complementar el aumento de remuneración de sus trabajadores, y un apoyo especial a las familias considerando el alza en el costo de la vida.

Cabe destacar que el histórico incremento, que se elevará a \$410.000 en enero de 2023 si la inflación a 12 meses en diciembre próximo supera el 7%, va acompañado de otras importantes medidas, las cuales fueron fruto de un trabajo prelegislativo, mediante el cual el gobierno firmó acuerdos con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y con diez organizaciones de Mipymes.

Entre éstas figuran un reajuste de la Asignación Familiar y Maternal y el Subsidio Único Familiar (SUF), cuyos causantes, 2,1 millones y 1,2 millones respectivamente, recibirán además un innovador aporte mensual por el concepto de Canasta Básica Protegida (CBP). Con el objetivo de compensar el efecto del incremento del costo de la vida en los hogares más vulnerables del país, este beneficio también se dirigirá a los 41.462 causantes del Programa Seguridades y Oportunidades y de Chile Solidario, totalizando así 3,3 millones de beneficiarios.

Es importante considerar que el aporte de la CBP se irá ajustando mes a mes en base a la inflación anualizada de la canasta básica de alimentos. De esta manera, la CBP de mayo será de \$6.410 en base a la variación entre marzo 2021 y marzo 2022. En tanto, dado que la variación de abril 2021 y abril 2022 resultó mayor, la CBP de junio llegará a \$7.342. Este beneficio se extenderá hasta abril de 2023.

Otro elemento relevante e innovador, de esta nueva Ley de la República, será el subsidio en apoyo a un total de 180.000 Mipymes para que el incremento del salario mínimo no vaya en desmedro del empleo. Según quedó establecido, por trabajador afecto al aumento, estas empresas recibirán \$22.000 a partir de mayo, \$26.000 desde agosto y en caso de que enero se aplique el reajuste por inflación al sueldo mínimo, el aporte aumentará a \$32.000, hasta la próxima negociación del salario mínimo.

Por otra parte, entre las indicaciones que se agregaron a la iniciativa en su paso por el Congreso, se cuenta el adelanto, desde el 1 de julio al 1 de junio, del primer reajuste de la Pensión Garantizada Universal (PGU), para lo cual se considerará la inflación registrada entre febrero y de este año, lo que beneficiará a 1.923.141 pensionados.

Cabe destacar que, en su origen, el proyecto contemplaba un costo de \$274.679 millones a 2022. En base al diálogo con parlamentarios, las indicaciones en la Cámara adicionaron \$36.275 millones y las del Senado otros \$18.207 millones, de manera que el proyecto tendrá un costo fiscal total de \$326.160 millones este año. Acá más detalles del costo fiscal:

Costo del Ingreso Mínimo Mensual 2022, \$miles	
2018-19	133.165.530
2020	52.445.494
2021	57.252.067
2022	329.160.573

Costos del Proyecto de Ingreso Mínimo, según trámite			
\$miles			
	2022	2023a	2023b
Proyecto original	274.678.767	97.649.582	126.033.820
Cámara: Ajuste PGU + subsidios	36.274.644	1.386.871	2.017.266
Senado: mayor subsidio pymes + extensión de canasta básica protegida	18.207.162	144.780.304	139.156.594
Total	329.160.573	243.816.757	267.207.680

Nota: Escenario 2023a asume que la inflación acumulada en 12 meses a diciembre de 2022 no supera el 7%, y 2023b asume lo contrario.